

CorteIDH declara vigencia de Convención Americana de DDHH en Venezuela

La Corte Interamericana de Derechos Humanos reafirma la vigencia plena de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Venezuela y se declara competente para conocer y sentenciar los casos de violaciones de DDHH en Venezuela.

La CorteIDH publicó un comunicado en el que da a conocer su sentencia del 21 de agosto de 2025 sobre excepciones preliminares en el caso Chirinos Salamanca y otros vs. Venezuela y desestima los intentos de desconocer su jurisdicción por parte de autoridades venezolanas.

«Por unanimidad, el Tribunal desestimó las excepciones preliminares interpuestas por el Estado en su escrito de contestación, relativas a la supuesta incompetencia *ratione voluntatis* y *ratione temporis*, y al control de legalidad de las actuaciones de la Comisión Interamericana. En consecuencia, la Corte continuará con el conocimiento del caso en la etapa de fondo y eventuales reparaciones y costas», señala la publicación en redes sociales.

La Corte recordó que Venezuela ratificó la Convención Americana en 1977 y pese a sus denuncias en 2012 y su salida de la OEA, el Estado venezolano debe responder ante el tribunal.

Defensores de derechos humanos destacan la importancia de la decisión para las víctimas en Venezuela.

«Este pronunciamiento es de gran trascendencia porque despeja cualquier duda, las víctimas de violaciones de derechos humanos en Venezuela siguen teniendo acceso a la justicia interamericana, pese a los intentos del régimen de cerrar esas puertas. La decisión confirma que la Corte IDH puede seguir juzgando al Estado por hechos ocurridos después de la denuncia de 2012, y obliga a Venezuela a responder por sus actos ante el sistema regional de protección», explica el Observatorio Venezolano de Prisiones en X.

El OVP informa que continuará documentando y llevando cada caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos «hasta que la voz de las víctimas sea escuchada».

La abogada Estrella Infante, en una publicación en redes

sociales, analiza la decisión de la CorteIDH y señala que «dentro de Venezuela Maduro puede ignorar la sentencia, pero fuera de sus fronteras la CorteIDH le resta legitimidad, fortalece la posición de la oposición y alimenta los expedientes que lo comprometen a nivel internacional».

Con información de TalCual